



Resolución Administrativa

Chorrillos, 13 de octubre de 2021



Con respecto, el Expediente N° 21-INR-013777-001, que contiene la Nota Informativa N° 328-2021-DEIDRIFMOT/INR de la M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y la Nota Informativa N°059-2021-DA/INR de la Dirección Adjunta del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, sobre propuesta de jefatura de la Unidad Funcional de Urgencias y Nota Informativa N°122-2021-ESLC-OP-INR, del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, con Resolución Administrativa N° 155-2020-SA-OP-INR, de fecha 14 de setiembre del 2020, se asigno a partir de la fecha a M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA, medico especialista, las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Urgencias, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;

Que, mediante los documentos del visto, se propone asignar en el puesto de Jefe de la Unidad Funcional de Urgencias de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, personal nombrado, con el cargo de Medico I, nivel 15 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N°175-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistas Perú-Japón";

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad formalizar acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de jefe de la Unidad Funcional de Urgencias, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, a la M.C. Rosa Angélica LICETTI VILLENA.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, personal nombrado, con el cargo de Medico I, nivel 15, la Jefatura de la Unidad Funcional de Urgencias de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

Artículo 3°.- DISPONER que la M.C. Rosa Angélica LICETTI VILLENA, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrase y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 13 OCT. 2021

GBC/ MEBL/mariaelena

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Unidades Orgánicas
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Interesada (s)
- Encargado del Portal Web del INR.